

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE EN FUNCIONES:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS EN FUNCIONES:

D.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Carlos Sáinz de Aja Peña

Siendo las nueve horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, excusando la presencia de la Diputada Provincial, Portavoz del Grupo Popular D.^a Cristina Ayala Santamaría, por haber tenido que asistir a trabajos propios de Procuradora de las Cortes de Castilla y León.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2007.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 18 de mayo de 2007, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DIVERSAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno y esta queda enterada de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

Decreto núm. 3602 de 8 de Junio de 2007

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2007, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	61	MEDINA DE POMAR	Pavimentación	142.634,91
2ª-Liq.	61	MEDINA DE POMAR	Pavimentación	3.098,73
Unica	45	QUINTANAR DE LA SIERRA	Pavimentación	34.956,86

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	222/1	BARRIO DE DIAZ RUIZ	Edif. Usos Múltiples	24.000,00
Unica	129	CERRATON DE JUARROS	Pavimentación	28.000,00
Unica	97	GALLEGA, LA	Abastecimiento	30.600,00

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	8	MANCILES	Casa Consistorial	27.944,16
Unica	212	MORADILLO DE SEDANO	Encauzamiento	24.940,00
Unica	13	RIAÑO	Casa Consistorial	25.000,00
Unica	174	ROBREDO TEMIÑO	Pavimentación	28.608,87
Unica	51	TORRECITORES DEL ENEBRAL	Edif. Usos Múltiples	40.500,00
Unica	77	VILLANUEVA DE PUERTA	Alcantarillado	25.000,00
Unica	65	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	Pavimentación	37.900,00

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	94	BERLANGAS DE ROA	Acceso Núcleos	12.000,00

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	3	ALARCIA	Abastecimiento	21.000,00
Unica	21	BRIVIESCA	Abastecimiento	71.749,77
1ª	23	CARDEÑADIJO	Abastecimiento	31.046,16
Unica	104	VALDEZATE	Abastecimiento	39.900,00
Unica	75	VALLE DE VALDELUCIO	Abastecimiento	36.352,87
2ª-Liq.	110	VILLALBILLA DE VILLADIEGO	Abastecimiento	9.179,79
2ª	114	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	Abastecimiento	10.904,71

P.O.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	205	BRIVIESCA	Carretera	137.835,47
		Honorarios UTE mg, eic		3.500,56
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.578,03
Unica	206	MELGAR DE FERNAMENTAL	Carretera	130.800,00
		Honorarios UTE mg, eic		3.422,92
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.543,03
2ª	203	COMUNERO DE REVENGA	"Casa de la Madera"	131.733,79
3ª	203	COMUNERO DE REVENGA	"Casa de la Madera"	187.243,00

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	28	FRIAS	Abastecimiento	24.489,55
1ª	14	PALACIOS DE LA SIERRA	Urbanización	62.093,50
Unica	15	PUEBLA DE ARGANZÓN, LA	Urbanización	75.409,47

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	116	ABAJAS	Pavimentación	31.001,02
Unica	41	ARAUZODE TORRE	Acceso Núcleos	33.700,00
Unica	63	DORDONIZ	Lavadero	30.000,00
Unica	136	QUEMADA	Pavimentación	54.200,00
Unica	29	REZMONDO	Cementerio	24.100,00
Unica	99	SANTELICES DE VALDEPORRES	Abastecimiento	30.000,00
Unica	11	SUSINOS DEL PARAMO	Almacén Municipal	37.000,00
Unica	111	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	Abastecimiento	30.000,00
Unica	14	VILLARCAYO	Alumbrado	90.000,00

P.A.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	15	ROA	Otras Dep. Admón.	13.254,16

Polígonos Industriales 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	9	PALACIOS DE LA SIERRA	Urbanización	60.000,00

Parques Infantiles 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	2	ARGOTE	Parque Público	4.834,01
Fras.	10	CARDENADIJO	Parque Público	6.331,80
Fras.	14	CERRATON DE JUARROS	Parque Público	5.639,60
Fras.	18	FUENTELCESPED	Parque Público	6.142,20
Fras.	24	IBEAS DE JUARROS	Parque Público	7.688,35
Fras.	31	PEDROSA DE TOBALINA	Parque Público	5.716,11
Fras.	34	PRADA, LA	Parque Público	5.294,65
Fras.	53	VADOCONDES	Parque Público	5.490,00
Fras.	56	VILLAVETA	Parque Público	4.887,89

Consultorios 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Cert.	46	SORDILLOS	Consultorio Médico	299,26
Cert.	60	VILLOREJO	Consultorio Médico	478,45

Consultorios 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Cert.	27	CASTRILLO DE LA REINA	Consultorio Médico	4.054,49
Cert.	18	SAN JUAN DEL MONTE	Consultorio Médico	2.588,03

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.892.832,16
--	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Asociaciones beneficiarios, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto núm. 3677 de fecha 11 de junio de 2007 de aprobación de prórroga obra de “Refuerzo y mejora de la ctra. BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón. Complementario primera fase”, incluida en el P.O.L. 2006 obra nº 209.

“DECRETO.- Visto el escrito de la Dirección de obra de “Refuerzo y mejora de la ctra. BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón. Complementario primera fase” de fecha 21 de mayo de 2007 en el que se detalla que la empresa adjudicataria de la inversión, “ISMAEL ANDRES, S.A.”, ha solicitado una prórroga de tres meses para la ejecución de la obra arriba indicada y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por la Dirección Técnica, especificando que la causa de dicha ampliación se debe a la climatología que ha padecido en los últimos meses, no siendo en consecuencia, imputables al contratista.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el pasado 23 de enero de 2007 y que el plazo de ejecución según estipulación contenida en el contrato era de tres meses, por lo que las obras deberían quedar terminados y en disposición de ser recibidas el día 24 de abril de 2007. Resultando que obra en la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales, Acta de Paralización de fecha 23 de enero de 2007 de la aludida inversión, y con fecha 26 de febrero de 2007 se reinician las obras.

Esta Presidencia en funciones, asistida del Secretario General que suscribe
RESUELVE.-

PRIMERO.- Otorgar a la empresa “ISMAEL ANDRES, S.A.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 209/0 incluida en el Programa Operativo Local de la

anualidad 2006, que ha solicitado con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 27 de agosto de 2007.

SEGUNDO.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en la obras no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

TERCERO.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa de Obras Públicas y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno de la Entidad en la próximas sesiones que estos Organos Colegiados celebren”.

Decreto núm. 3217 de fecha 20 de junio de 2007 de aprobación de modificaciones de obra.

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones/modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando conveniente por razones de urgencia y eficacia administrativa la aprobación de las modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

MODIFICACIONES

PLAN	CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POL-05	Unica	191	CASTRILLO DE LA REINA	Urbanización	84.998,00
POS-05	Unica	82	VILLASANDINO	Pavimentación	56.000,00
FCL-05	Unica	67	ANZO	Acceso Cementerio	28.000,00
FCL-05	2ª-Liq.	6	GAROÑA	Casa Consistorial	16.714,76
FCL-05	Unica	201	VILLANUEVA DE CARAZO	Pavimentación	29.000,00
AGU-05	2ª-Liq.	23	CARDENADIJO	Abastecimiento	36.803,90
AGU-05	3ª-Liq.	38	FRIAS	Abastecimiento	31.657,08

MODIFICACIONES

PLAN	CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-05	2ª-Liq.	51	MEDINA DE POMAR	Abastecimiento	30.104,44
AGU-05	3ª	114	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	Abastecimiento	801,35
AGU-05	4ª	114	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	Abastecimiento	3.381,29
FCL-06	Unica	67	GALLEGA, LA	Abastecimiento	30.300,00
FCL-06	2ª	165	RIOSERAS	Carretera	347.016,76
FCL-06		96	SAN MARTIN DE RUBIALES	Abastecimiento	
FCL-06	Unica	154	VILLAHOZ	Pavimentación	86.473,95
FCL-06	Unica	110	VILLANDIEGO	Abastecimiento	24.000,00
PAL-06	2ª	24	RIOSERAS	Carretera	187.420,24

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto núm. 3216 de fecha 20 de junio de 2007 de Delegaciones Condicionadas de obras de distintos planes.

“DECRETO.- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta: proyecto técnico visado.

Considerando que el art. 33, 2º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, determina que la ejecución de los Planes corresponde a la Diputación, *sin perjuicio de que la asuman los municipios afectados siempre que así lo soliciten.*

Resultando que en los expedientes que nos ocupan, consta solicitud expresa de las Entidades Locales a través de las cuales se solicita la atribución de la competencia para la contratación y ejecución de las inversiones.

Considerando que concurre razones de oportunidad y urgencia que aconsejan proceder a **delegar condicionadamente** las contrataciones y ejecuciones de las inversiones en un plazo corto de tiempo y en todo caso con la antelación suficiente para que las Entidades Locales procedan, en tiempo y forma, a adjudicar las inversiones con el cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la legislación de contratos.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar la **delegación condicionada** de la contratación de los proyectos antes del próximo 30 de septiembre.

En atención a lo expuesto, **RESUELVO**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, de conformidad con las solicitudes obrantes en los expedientes de su razón, encomendar a las Entidades Locales que se relacionan, la contratación y ejecución de las inversiones correspondientes.

PLAN	AÑO	Nº	LUGAR TRAMITA	TIPO DE OBRA	PPTO.
POS	2007	41	ANGUIX	Mejora del Abastº de agua en c/Ayuntamiento y Pza.la Olma.	36.855,00
POS	2007	65	CARCEDO DE BURGOS	Pavimentación aceras entorno parque	51.000,00
POS	2007	3	HIGON	Rehabilitación completa Casa Concejo	41.000,00
POS	2007	27	PEÑARANDA DE DUERO	Mejora y Ampliación Cementerio Municipal	94.900,00
POS	2007	16	QUINTANILLA VIVAR	Edificio usos múltiples 4ª separata	83.100,00
POS	2007	17	QUINTANILLAS,LAS	Edificio de Usos Múltiples 1ª fase	70.000,00
POS	2007	79	SANTA INES	Urbanización c/Costanilla y Pza. de la Iglesia	45.000,00
POS	2007	54	SANTA MARIA DEL CAMPO	Renovación redes de Abastº agua en la Ctra. Villaverde, c/Mesón, Adiós, Piquetas, Pirineos, etc.	80.000,00
POS	2007	57	TORREGALINDO	Renovación red de agua 4ª fase.	42.000,00
POS	2007	20	VALDORROS	Complementario Edf.Multiusos socio-cultural	45.000,00
FCL	2007	112	AVELLANOSA DEL PARAMO	Pav. C/ Los Tremellos y acceso al pueblo	24.000,00
FCL	2007	113	AYOLUENGO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL	2007	124	CASTRILLO DE RUCIOS	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL	2007	9	ETERNA	Casa Consistorial	24.000,00
FCL	2007	172	MASA	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL	2007	13	MONTEJO DE BRICIA	Reparación Casa Consistorial	27.000,00
FCL	2007	93	PEÑALBA DE CASTRO	Centro Social	24.000,00
FCL	2007	181	RIOCEREZO	c/La Torre y Huerta el Conde	24.000,00
FCL	2007	182	ROBREDO TEMIÑO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL	2007	36	SAN JUAN DE ORTEGA	Otras Dependencias Admón.	24.000,00
FCL	2007	204	TRESPADERNE	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL	2007	51	VALLEGERA	Alumbrado Público	30.000,00

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a las Entidades Locales interesadas, quien en ejercicio de la atribución efectuada, deberán ajustarse a la legislación vigente en materia contractual.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que éstos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto núm. 3225 de fecha 20 de junio de 2007 de aprobación de prórroga obra de “Refuerzo firme ctra. de Quitanas por Renedo, Paul de Valdelucio, Castrecías, límite de provincia y ramal a la ctra. N-627 2ª fase”, incluida en el P.O.L. 2006 obra nº 208.

“DECRETO.- Visto el escrito de la Dirección de obra de *“Refuerzo firme carretera de Quintanas por Renedo Paul de Valdelucio Castrecías, límite de provincia y ramal a la carretera N-627 2ª fase”* de fecha 13 de junio de 2007 en el que se detalla que la empresa adjudicataria de la inversión, “CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.”, ha solicitado una prórroga de seis meses para la ejecución de la obra arriba indicada y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por la Dirección Técnica, especificando que la causa de dicha ampliación se debe a la climatología que ha padecido en los últimos meses, no siendo en consecuencia, imputables al contratista.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el pasado 8 de enero de 2007 y que el plazo de ejecución según estipulación contenida en el contrato era de 6 meses, por lo que las obras deberían quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el día 9 de julio de 2007.

Esta Presidencia en funciones, asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE.-**

PRIMERO.- Otorgar a la empresa “CONSERVACION DE VIALES, S.A.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 208/0 incluida en el Programa Operativo Local de la anualidad 2006, que ha solicitado con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 9 de noviembre de 2007.

SEGUNDO.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en la obra no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

TERCERO.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa de Obras Públicas y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno de la Entidad en las próximas sesiones que estos Organos Colegiados celebren”.

Decreto 4050 de 25 de junio de 2007, por el que se aprueban diversas certificaciones de obras.

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2007, aparecen conformadas por el

Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	212/2	VIRTUS	Abastecimiento	12.020,24

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	50	Masa	Abastecimiento	8.307,00

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	43	CANICOSA DE LA SIERRA	Pavimentación	91.206,25
2ª-Liq.	46	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimentación	47.580,12
2ª	14	PALACIOS DE LA Sª	Urbanizac. Políg. Ind.	56.610,59
1ª	56	POZA DE LA SAL	Carretera	188.428,57
		Honorarios UTE mbg, eic		4.576,76
		Honorarios AMEPRO, S.A.		2.063,18
Unica	37	QUINTANADUEÑAS	Abastecimiento	100.000,00
3ª	59	VIVAR DEL CID	Carretera	65.976,68
		Honorarios UTE mbg, eic		1.505,55
		Honorarios AMEPRO, S.A.		678,69

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	53	BAJAURI	Abastecimiento	24.000,00
Unica	54	BAÑOS DE VALDEARADOS	Pavimentación	55.200,00
Unica	42	BERZOSA DE BUREBA	Acceso Núcleos	30.000,00
Unica	33	PRADA, LA	Tratam. Resid. Líq.	24.000,00
Unica	145	SORDILLOS	Pavimentación	24.000,00
Unica	148	TORDOMAR	Pavimentación	72.951,38

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	152/1	BARCELNILLAS DEL RIVERO	Puente	21.431,00
Fras.	186/1	BERLANGAS DE ROA	Abastecimiento	13.000,00
Fras.	19	CAVIA	Casa Consistorial	7.320,08
Fras.	166/1	PEDROSA DE VALDEPORRES	Alumbrado	13.583,46
Fras.	10	RABANERA DEL PINAR	Barandillas	13.885,20

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	43	CILLERUELO DE BEZANA	Abastecimiento	50.000,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	11	HORMAZA	Casa Consistorial	24.000,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	952.324,75
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ARCEBANSA, S. A CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE MARZO DE 2007, POR EL QUE SE REQUIRIÓ LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO Y LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-1 POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA)”

Visto el recurso reseñado, interpuesto por la representación de ARCEBANSA S.A. con fecha 15 de mayo de 2007, se formula la presente propuesta de resolución que se efectúa en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 30 de marzo de 2007, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos adoptó acuerdo, cuya notificación fue recibida el 11 de abril de 2007, por el que se confirió plazo de quince días para atender el requerimiento de formalización del acta de comprobación del replanteo y presentación del Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de la obra de referencia.

II.- La primera de las cuestiones suscitadas quedó resuelta con fecha 14 de mayo de 2007, en que, con las reservas que Arcebansa, S.A. tuvo por conveniente efectuar, quedó suscrita el acta de comprobación oportuna.

Las reservas indicadas abundan en las cuestiones que más adelante se expondrán por lo que serán resueltas con estas.

III.- Las alegaciones formuladas en el recurso de reposición inciden en las tres circunstancias de hecho siguientes:

1. Indefinición del Estudio de Seguridad y Salud.
2. La necesidad de modificar el proyecto.
3. La firma del acta de comprobación del replanteo (que como queda dicho ha quedado oportunamente resuelto).

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con respecto a la primera de las cuestiones señalada en el antecedente III, consta en el expediente informe emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud designado en la fase de ejecución del proyecto de la obra contratada, en el que se da respuesta al extremo planteado y cuya transcripción es la siguiente:

“1º. Que con fecha 4 de Mayo de 2.007, la Excm. Diputación Provincial de Burgos entregó el Plan de Seguridad y Salud de la obra de referencia al Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución para que emitiera el informe correspondiente, en el que consta un presupuesto que asciende a la cantidad de 64.714,25 Euros, lo que supone un incremento respecto del Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto que es de 15.857,15 Euros.

2º. Que el incremento en el presupuesto de seguridad se debe, por un lado, a una partida alzada referente a “valla de protección de 2,2 m. de altura de cerramiento ferroviario” (2.894,30 Euros) y, por otro lado, a una “pasarela de protección de caída en altura con barandilla anticaída” (45.962,80 Euros).

3º. Que en referencia a la valla de protección que exige la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento de Infraestructuras del ADIF, existe en el Proyecto de obra una partida a justificar de actuaciones derivadas de la gestión de permisos del

órgano propiedad de la vía del ferrocarril, que asciende a la cantidad de 18.000 Euros.

4º. Que según criterio del equipo redactor del Proyecto, el plano correspondiente a la “Plataforma y barandilla de seguridad” incluido en el Estudio de Seguridad y Salud, es un medio auxiliar de trabajo.

En base a este mismo criterio, y de acuerdo con la “Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción”, los medios auxiliares y los equipos de trabajo cuya utilización se prevea para la correcta ejecución de la obra, estarán incluidos en las correspondientes unidades del proyecto. Por tanto el costo de los mismos no deberá tenerse en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud.

5º. Que las mediciones, calidades y valoración recogidas en el presupuesto del estudio de seguridad y salud podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por el contratista en el plan de seguridad y salud, previa justificación técnica debidamente motivada, siempre que ello no suponga disminución del importe total ni de los niveles de protección contenidos en el estudio.

6º. Que a estos efectos, el presupuesto del estudio de seguridad y salud deberá ir incorporado al presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo. (Artículo 5, apartado 4 del R.D. 1627/1.997, por el que establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción).

7º. Que en el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5 del R.D. 1627/1.997. En este sentido, el contratista no ha presentado ninguna medida alternativa al estudio de seguridad y salud contenido en el proyecto en lo que se refiera a la plataforma de seguridad prevista.

8º. Que en base a los antecedentes expresados anteriormente, el Plan de Seguridad y Salud presentado no puede incluir una valoración diferente al presupuesto incluido en el estudio de seguridad y salud del Proyecto redactado.”

Segundo.- Con respecto a la segunda de las cuestiones señalada en el antecedente III, sobre necesidad de modificar el proyecto, consta en el expediente informe emitido por la Dirección de Obra con fecha 21 de junio de 2007, en el que tras exponer los antecedentes, informa lo siguiente:

“a).- En todo lo referente a Plan de Seguridad presentado por el Contratista nos remitimos al informe emitido por la Asistencia Técnica en materia de seguridad y salud de fecha 14 de mayo de 2007.

b).- En lo referente a la solicitud del Contratista de *modificar el proceso constructivo por el empleo de losas prefabricadas de hormigón de manera que puedan sustituirse las pasarelas propuestas por otros medios alternativos que no minoren la seguridad* hemos de decir lo siguiente:

1.- Lo que el Contratista denomina “modificación del proceso constructivo del puente” en realidad supone una variación de la tipología y estructura del mismo. En definitiva esto supondría una modificación del Contrato.

2.- Tras haber consultado al equipo redactor del proyecto, entendemos que el procedimiento constructivo recogido en el proyecto contratado es viable y, a priori, no consideramos justificada su modificación, máxime cuando no tenemos una propuesta concreta, justificada técnica y económicamente del nuevo proceso propuesto (empleo de losas prefabricadas).

3.- Como muy bien dice el Contratista la “plataforma y barandilla de seguridad” contempladas en el Anejo nº 5 del Estudio de Seguridad y Salud del proyecto es tan solo una propuesta del mismo que no tienen, en principio, por que coincidir con la solución adoptada por el Contratista en su Plan de Seguridad y Salud.

Es más, dicho Plan todavía no está aprobado entre otras razones porque el Contratista no especifica cuales son esos medios alternativos que no minoren la seguridad a que se hace referencia en la solicitud de su recurso de reposición.

4.- Por último no entendemos que el Contratista justifique la necesidad de modificar el procedimiento constructivo atendiendo únicamente a la posibilidad de sustituir las pasarelas propuestas por otros medios alternativos.

Como hemos dicho anteriormente, si conociésemos esos medios evaluaríamos la posibilidad de su aplicación para el procedimiento constructivo empleado en el proyecto.”

Tercero.- El Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone en su artículo 143.1 que “las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras”.

En este sentido, con fecha 25 de septiembre de 2006, D. Antonio Jesús Cordero Maestre en representación de ARCABANSA, S.A., formula proposición económica en la que se especifica que “se compromete a llevar a cabo su ejecución, de acuerdo con el Proyecto, las condiciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobadas al efecto”.

No es admisible que, en contra del criterio expresado por la Dirección de Obra y por el Coordinador de Seguridad y Salud, en contra de lo dispuesto por la legislación de contratos citada, e incluso en contra de la propia aceptación del proyecto manifestada por la empresa contratista, se pretenda antes de iniciarse la ejecución de la obra la modificación del proyecto que le sirve de base.

Máxime habida cuenta de la existencia de empresas participantes en la subasta convocada al efecto y cuya proposición no fue seleccionada por ser ligeramente superior al precio ofertado por Arcebansa, S.A., lo que podría ser tenido como fraudulento en perjuicio terceros, y contrario al interés provincial.

Cuarto.- No concurre circunstancia alguna que pudiera justificar la necesidad de suspender el plazo señalado para la ejecución del contrato, en consecuencia la obras deberán de quedar terminadas y en disposición de ser recibidas con antelación al día 15 de noviembre de 2007.

Todo ello sin perjuicio de la necesidad de que por la empresa se presente el preceptivo Plan de Seguridad y Salud, sin cuya aprobación, se reitera de conformidad con el acta de comprobación del replanteo, no está autorizado a iniciarlas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la representación de ARCEBANSA, S.A., en cuanto a la pretendida indefinición del Estudio de Seguridad y Salud y la consiguiente necesidad de modificar el proyecto; y en su virtud ordenar que prosiga en sus propios términos la ejecución del contrato para el “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA”, con mantenimiento del plazo de ejecución señalado para su conclusión el día 15 de noviembre de 2007.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5022. TRAVESÍA DE ABAJAS”, INCLUIDA EN EL P.O.S. 2007, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5022. TRAVESÍA DE ABAJAS (BURGOS)”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2007 (P.O.S. 2007) que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 394.416,55 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5022. TRAVESÍA DE ABAJAS (BURGOS)”, por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 394.416,55 €, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2007 (P.O.S. 2007).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 71.511.601.00, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por la Intervención de fecha 15 de mayo de 2007, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA GÓNDOLA PARA TRANSPORTE PESADO, CON DESTINO AL PARQUE DE OBRAS Y VÍAS.

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto nº 3.256 dictado con fecha 24 de mayo de 2.007, adoptó la resolución cuya transcripción literal es como sigue, y de la que la Junta de Gobierno queda enterada:

<< DECRETO.-

La Mesa de Contratación del procedimiento negociado sin publicidad convocada para la contratación del suministro de una “GÓNDOLA PARA TRANSPORTE PESADO”, incluido como Lote nº 1 del expediente de contratación de maquinaria con destino al Parque de Vías y Obras, anualidad 2006, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 14 de 19 de enero de 2007, que fue declarado desierto por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2007 que ordena el inicio del procedimiento negociado sin publicidad en los términos que regula el art. 182 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en reunión celebrada el 23 de mayo de 2007, ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la oferta que presentando un aumento del 11,12 % sobre el tipo de licitación, resulta avalada de conformidad con informe técnico emitido al respecto, siendo que no representa modificación sustancial de las condiciones originales del contrato.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”; por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa es aconsejable proceder a la adjudicación del contrato que nos ocupan. En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia de adjudicación del contrato que se detalla a continuación.

Segundo.- Adjudicar a SEMIRREMOLQUES ROJO, S.L. (C.I.F. Nº B-09057753), el suministro de una "GÓNDOLA PARA TRANSPORTE PESADO", en el precio total de 47.560,00 €.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 53.511.634 del Presupuesto General de la Corporación, según documentos de retención de crédito nº 200600070790 y 200700018472 suscrito por Intervención.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE CONEXIÓN A LA RED EN EL PALACIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

La Presidencia en funciones de esta Diputación Provincial, mediante Decreto nº 3.198 dictado con fecha 19 de junio de 2.007, adoptó la resolución cuya transcripción literal es como sigue, y de la que la Junta de Gobierno queda enterada:

<<"DECRETO.- Con fechas 1 y 18 de junio de 2007, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso convocado por esta Excma. Diputación Provincial, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 96, de 21 de mayo de 2007, para la contratación, mediante procedimiento abierto, del "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA UNA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE CONEXIÓN A LA RED EN EL PALACIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS"; con un presupuesto base de licitación de 141.427,20 euros.

Vistas las proposiciones presentadas, y efectuada la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, el resultado de la puntuación obtenida por los licitadores es el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (AEMA)	40 puntos
IGOAN SOLAR, S.L.	20 puntos

Teniendo en cuenta el tiempo que ha de transcurrir hasta la sesión constitutiva de la nueva Corporación, y la posterior formación de la Junta de Gobierno, así como el régimen de sesiones establecido para la aprobación del último acta de dicho órgano colegiado; y considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de las obras objeto de la presente corresponde a esta Presidencia en funciones.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas

que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”; dado que el material a suministrar será empleado por el Taller de Empleo “Fuentes Blancas Natural I”, módulo de “Instalador de energía solar fotovoltaica y eólica”, cuya actividad debe de quedar concluida antes del 11 de diciembre de 2007, no es posible demorar la adjudicación del presente contrato, por lo que se aprecia que concurren razones de oportunidad necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Avocar para sí la competencia para la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (AEMA) el “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA UNA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE CONEXIÓN A LA RED EN EL PALACIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, en el precio total de 138.928,07 euros,

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida Presupuestaria 97.322.221.09 del vigente Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificado expedido por Intervención con fecha 18 de abril de 2007.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D.^a Lourdes Villares Zapico.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA, 1ª FASE”.

La Presidencia en funciones de esta Diputación Provincial, mediante Decreto nº 3.215 dictado con fecha 20 de junio de 2007, adoptó la resolución cuya transcripción literal es como sigue, y de la que la Junta de Gobierno queda enterada:

<< DECRETO.-

Vistos:

Escrito de fecha 16 de mayo de 2007 cursado por la empresa TEBYCON, S.A. adjudicataria de las obras “Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 1ª Fase, Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos)”, en el que solicita prórroga de DOS MESES para la finalización de las obras (en lo concerniente a los trabajos de afirmado con MBC), exponiendo lo siguiente:

- “El principal motivo ha sido la intensidad y continuidad de las precipitaciones acaecidas, particularmente en las últimas fechas, que han llevado al humedecimiento temporal de la plataforma y firme. En este sentido se adjunta ensayo efectuado por la empresa EPTISA, de fecha 8-5-2007 (Anexo I), en el que se puede observar que la humedad de la capa superficial supera en dos puntos a la óptima (Anexo II) lo que podría dar lugar a la aparición de defectos estructurales tipo “blandón”.
- El resto de los trabajos exceptuando el extendido de MBC y posterior capa de lechada, están a punto de ser concluidos dentro de este mes de mayo de 2007”

Informe favorable emitido con fecha 4 de junio de 2007 por D. Javier Ramos García, Director Facultativo de la obra, en el que señala:

- Que las obras, a excepción del aglomerado asfáltico y de las obras que se extenderán sobre él, se encuentran prácticamente ejecutadas.
- Que el extendido del aglomerado asfáltico debe de realizarse en óptimas condiciones de humedad, a fin de que ésta no quede debajo del pavimento impermeable, lo que podría producir blandones.
- Que esta fue la causa de solicitar el incremento del plazo anterior hasta el 31 de mayo, período que consideramos suficiente para el secado correcto de las zahorras, entonces muy húmedas.
- Que dada la excesiva pluviosidad de la primavera, las zahorras presentan un cierto grado de humedad que aconsejó la realización de los análisis precisos para conocer su alcance.
- Que realizadas las pruebas correspondientes se observó que, aunque en el eje la humedad es correcta, en el lateral la humedad es relativamente alta, lo que aconseja esperar a su correcto secado.
- Las pruebas de humedad se hicieron con tiempo suficiente (9 de mayo de 2007) para que, en caso de ser favorables, finalizaran las obras en plazo. El hecho de que los resultados no son satisfactorios, unido a que desde entonces las lluvias han sido casi catastróficas, obliga a un pequeño período de espera a fin de que la zahorra se encuentre en perfectas condiciones para aceptar la capa de aglomerado. Dado el tiempo en que nos encontramos es suficiente un período adicional de 2 meses.”

Por todo lo anterior el Director de Obra informa favorablemente el otorgamiento de la prórroga solicitada, entendiendo que el retraso no es imputable al contratista.

Por cuanto antecede, de conformidad con el dictamen favorable adoptado por unanimidad en sesión celebrada por la Comisión de Contratación el día 12 de junio de 2007, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

“Primero.- Conceder a TEBYCON, S.A., la prórroga solicitada para la ejecución de la obra de “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA (1ª FASE) PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA (BURGOS)”, incluidas en el Plan Penbu 1990, de forma que el acta de recepción de las obras esté en condiciones de ser suscrita con antelación al 31 de julio de 2007.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.”

8.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL “CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA (2ª FASE)”.

Vista la propuesta formulada con fecha 21 de junio de 2007 por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, Director de los Trabajos.

De conformidad con el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aceptando dicha propuesta se incorpora a la presente resolución, a los efectos de la debida motivación, en la forma en que sigue:

“Antecedentes:

1. La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 2005, acordó: “adjudicar a la U.T.E. Tribugest Gestión de Tributos, s.a.- Prointec, s.a, el contrato de consultoría y asistencia para la actualización catastral en municipios de la provincia de Burgos, en el precio que contiene su oferta económica, es decir, el 30% sobre las liquidaciones generadas”
2. Con fecha 14 de noviembre de 2005, por D.Vicente Orden Vígara, en su calidad de Presidente de la Ecma. Diputación Provincial de Burgos, y por D. Alexandre Ros Valls, en representación de la U.T.E Tribugest Gestión de Tributos,s.a.-Prointec,s.a, se procedió a la formalización del susodicho contrato.
3. Con fecha 21 de noviembre de 2005, se firma el acta de inicio del contrato por, de una parte, D. Javier Gabeiras Verez, Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, nombrado Director de los Trabajos por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos con fecha 23 de septiembre de 2005, en cumplimiento de las prescripciones establecidas en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas del contrato y, de otra parte, D. Alexandre Ros Valls, con documento nacional de identidad número 43657772, actuando en representación de la Tribugest Gestión de Tributos,S.A.-Prointec,S.A, Unión Temporal de Empresas, en la que se acuerda:

Primero.- De conformidad con la cláusula 19ª del pliego de condiciones administrativas, que establece: “Una vez formalizado el contrato, la fecha oficial de comienzo de los trabajos será la del Acta de Iniciación de los mismos, que no será superior a dos meses desde la fecha de adjudicación”, fijar como fecha de comienzo de los trabajos el 21 de noviembre de 2005.

Segundo.- De conformidad con la cláusula 25ª del pliego de condiciones administrativas, que establece: “El plazo de ejecución del contrato será de

un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta de Iniciación...”, fijar como fecha de finalización del contrato el 21 de noviembre de 2006.

4. Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo: “Conceder a la U.T.E. TRIBUGEST GESTIÓN DE TRIBUTOS S.A.- PROINTEC, S.A prórroga en el plazo establecido para la ejecución de los trabajos de “Actualización Catastral de Diversos Municipios de la Provincia (2ª fase), por período de seis meses de forma que se encuentren en condiciones de ser recibidos con anterioridad al 21 de mayo de 2007”.

Situación actual:

A la fecha actual, la empresa adjudicataria ha concluido la ejecución de la prestación asumida como consecuencia de la firma del contrato en todos los municipios de la provincia incluidos en esta segunda fase, consistente, fundamentalmente, en la incorporación al Catastro de todas las unidades urbanas omitidas o cuyos datos catastrales no se correspondan con la realidad que se detecten, y la asistencia técnica a la resolución de los documentos 902 y 902 S, mediante la aportación de todos los datos de tipo físico, jurídico y económico necesarios para el alta de las obras nuevas detectadas.

Sin embargo, las Administraciones Públicas implicadas no han sido capaces de absorber el conjunto de alteraciones catastrales comunicadas por la adjudicataria. Así, la Dirección General del Catastro no ha finalizado el proceso de practicar las inscripciones catastrales derivadas de las incorporaciones al Catastro consecuencia de los trabajos realizados en el desarrollo del contrato, lo que exige la adopción de actos jurídicos que deben ser notificados legalmente a los interesados con expresión de la información exigida por el Texto Refundido de la Ley del Catastro, es decir, la ponencia de valores, los módulos básicos, el valor del polígono, calle, tramo, zona o paraje, el valor tipo de las construcciones, etc.

Por su parte, Diputación Provincial de Burgos, órgano gestor del impuesto sobre bienes inmuebles, al precisar la comunicación del valor catastral por parte de la Gerencia del Catastro, se ha visto en la imposibilidad de practicar la liquidación tributaria a los inmuebles detectados con objeto regularizar la situación tributaria de los mismos.

Por consiguiente, la Administración contratante, la Diputación Provincial de Burgos, no está en disposición de proceder a la recepción definitiva del trabajo entregado, de conformidad con las cláusulas 45ª y 47ª del pliego de cláusulas administrativas del concurso, que exigen, con carácter previo a la emisión del informe por parte del Director del proyecto que sustenta la recepción, que “la Dirección General del Catastro realice el examen y comprobación detallados del trabajo para determinar si ha sido realizado conforme al contrato, tanto si hubiera observado disconformidad con las prescripciones técnicas del mismo después del primer examen de aquellos a que se refiere la Cláusula 45ª del presente Pliego, como si, en caso contrario, las instrucciones del Director hubiesen sido cumplimentadas”.

Ante esta situación, y con el propósito de dar tiempo a las Administraciones implicadas a la incorporación integral al Catastro de las omisiones detectadas en el desarrollo del contrato y su posterior regularización tributaria mediante las oportunas liquidaciones, por el funcionario que suscribe, en su condición de Director de los trabajos de ejecución del contrato de consultoría y asistencia para la actualización catastral en municipios de la provincia de Burgos (2ª fase), eleva a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial la propuesta que más adelante se expresará.

Formulada propuesta de resolución, consta evacuado el preceptivo trámite de audiencia, y dentro del plazo conferido al efecto, con fecha 25 de junio de 2007, por D. David Hernández Sobrino, Gerente de la UTE TRIBUGEST GESTIÓN DE TRIBUTOS S.A. – PROINTEC, S.A., adjudicataria del contrato, manifiesta su conformidad con la propuesta de prórroga, en los términos en que se efectúa.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar el contrato de consultoría y asistencia para la actualización catastral en municipios de la provincia de Burgos a instancia de la Administración por un período de seis meses adicionales, al amparo de lo establecido en las cláusulas 32ª y 33ª del pliego de prescripciones administrativas del concurso.

Segundo.- En el transcurso del plazo añadido, la empresa adjudicataria deberá asumir tareas que cabría calificar de mantenimiento, siendo de esta índole las que a continuación se exponen:

- Comprobación de expedientes de alteraciones físicas o jurídicas producidas después del fin de los trabajos y que se presenten en la Gerencia del Catastro.
- Traslado a la base informática gráfica de las alteraciones producidas y que correspondan a los expedientes mencionados o a otro tipo de causas (por ejemplo: obras públicas)
- Atención de los recursos derivados de: altas de oficio de obra nueva y resolución de documentos 902, objeto del concurso. Se asignarán 0,5 puntos por cada mes que se adquiera este compromiso.
- Depuración en la base de datos catastral de los datos físicos de las parcelas catastrales tratadas. Se asignarán 0,5 puntos por cada mes que se adquiera este compromiso.

Tercero.- Que teniendo en cuenta que lo anterior no implica más que un aumento meramente cuantitativo de los trabajos contratados, el equilibrio económico debe entenderse restablecido mediante la aplicación de los respectivos precios unitarios a las unidades de obra realmente ejecutadas durante la prórroga.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera reunión que celebre.

9.- DACION DE CUENTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.

La Presidencia en funciones de esta Diputación Provincial, mediante Decretos nº 3.482 dictado con fecha 5 de junio de 2007, y nº 3.916 de fecha 22 de junio de 2007, adoptó las resoluciones cuya transcripción literal es como sigue, y de las que la Junta de Gobierno queda enterada:

<< DECRETO.- Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, que se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2.007, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas de conformidad por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, y lo preceptuado en el art. 9.2 K) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia".

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa teniendo en cuenta el tiempo que transcurrirá hasta la sesión constitutiva de la nueva Corporación, y la posterior formación de la Junta de Gobierno, en evitación de que se generen intereses de demora por el transcurso del plazo legalmente establecido para el abono de certificaciones, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupan, que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan a los Contratistas correspondientes.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia en funciones **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

"Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de asistencia técnica en materia de seguridad y salud y de dirección facultativa, de las obras que se relacionan seguidamente:

PLAN PENBU 1990

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
10	Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 1ª Fase (Partido de la Sierra en Tobalina)	TEBYCON, S.A.	32.202,15 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	404,11 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios de dirección de obra	ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	1.320,47 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
18	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos), 2ª Fase.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	85.317,91 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO,S.A. – E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	936,21 €
2 y Última	Reforma del Colegio Santa M.ª. La Mayor de Fuentes Blancas.	MANUEL BELLO ANDRÉS (Pinturas MABE)	24.361,06 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON-AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	253,56 €

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada a los diferentes adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra, y los honorarios a las Empresas que han realizado los trabajos técnicos de dirección facultativa y asistencia en seguridad y salud.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

<< DECRETO.- Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, que se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2.007, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas de conformidad por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

Siendo asimismo dictaminadas de conformidad por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 12 de Junio de 2007.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, y lo preceptuado en el art. 9.2 K) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948,

de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa teniendo en cuenta el tiempo que transcurrirá hasta la sesión constitutiva de la nueva Corporación, y la posterior formación de la Junta de Gobierno, en evitación de que se generen intereses de demora por el transcurso del plazo legalmente establecido para el abono de certificaciones, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupa, que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan a los Contratistas correspondientes.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia en funciones **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de asistencia técnica en materia de seguridad y salud y de dirección facultativa, de las obras que se relacionan seguidamente:

PLAN PENBU 1990

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
11	Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 1ª Fase (Partido de la Sierra en Tobarina)	TEBYCON, S.A.	7.780,51 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	97,64 €
	Honorarios de dirección de obra	ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	319,06 €

V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
9	Ensanche y Mejora de la Ctra. BU-V-6279 Tramo: Cruce N-623 a Sotragero.	TEBYCON, S.A.	25.839,97 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A. – E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	315,73 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	700,38 €

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada a los diferentes adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y

reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra, y los honorarios a las Empresas que han realizado los trabajos técnicos de dirección facultativa y asistencia en seguridad y salud.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

10.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE TORRESANDINO.

Vistos:

a) La solicitud presentada por la Junta Agropecuaria Local de Torresandino, en la que solicitan la colaboración económica de la Diputación para los gastos ocasionados por la Instalación de una Báscula y un cargador de agua, y

b) El dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 19 de marzo de 2007, emitido por mayoría, con los votos del Partido Popular y Solución Independiente, y los votos en contra de los representantes del P.S.O.E., (por considerar que este servicio se podía haber prestado desde el Ayuntamiento).

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Junta Agropecuaria Local de Torresandino una subvención de 6.000 €, para colaborar en los gastos de instalación de una Báscula y un cargador de agua.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida 44.711.489.00 del Presupuesto General de la Diputación, según informe de Intervención.

11.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN BURGALESA DE LABOREO DE CONSERVACIÓN (A.B.U.L.A.C).

Vistos:

a) Los escritos remitidos por la Asociación Burgalesa de Laboreo de Conservación (A.B.U.L.A.C.) en los que solicita la colaboración de la Diputación para poder desarrollar sus actividades, y

b) El dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Asociación Burgalesa de Laboreo de Conservación (A.B.U.L.A.C.) una subvención de 6.000 € para colaborar en los gastos ocasionados por la realización de sus actividades.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.711.489.00 del Presupuesto General de la Diputación, según informe de Intervención.

12.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA CHURRA (A.N.C.H.E).

Vistos:

- a) El escrito remitido por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Churra (A.N.C.H.E) en el que solicitan el apoyo económico de la Diputación para colaborar en los costes del Control Lechero Oficial de la Raza Churra, que se realiza sobre 14.260 ovejas y por un importe de 9.982 €, que se corresponden con 0,70 €/oveja.
- b) El dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura y Medio en reunión celebrada el día 1 de junio de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de la Raza Churra (A.N.C.H.E.) una subvención de 9.202,90 €, excluyendo del censo de ovejas controladas las 1.113 propiedad de Caja Burgos.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida 45.711.489.00 del Presupuesto General de la Diputación, de acuerdo con el informe de Intervención.

13.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE BENEFICIARIO EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN VINO DE CALIDAD DEL ARLANZA.

En el tiempo transcurrido desde que la Asociación Vino de Calidad del Arlanza, con C.I.F.: G-09300799, presentó sus solicitudes para las Convocatorias de Promoción de Productos Alimenticios de Calidad de la Provincia de Burgos y para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario dirigidas a Entidades sin Animo de Lucro, y hasta la fecha de su justificación (que ahora presentan), se le ha concedido la denominación de origen “Arlanza” con fecha 28 de Abril de 2.007, pasando a denominarse Consejo Regulador de la Denominación de Origen Arlanza, con C.I.F. nº Q-0901212-A.

A la Asociación Vino de Calidad del Arlanza, se le concedió por acuerdos de la Junta de Gobierno de 4 de Mayo de 2.007 una subvención de 12.000 €, para actos promocionales y gastos de funcionamiento y otra de 6.000 € para asistencia a Ferias, Concursos y Exposiciones de carácter agropecuario. Asimismo, por acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de Mayo de 2.007, se le concedió una subvención de 6.000 € para la Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Arlanza.

Recibida la documentación para la justificación de las subvenciones concedidas para actos promocionales y gastos de funcionamiento, se observa que una parte de los documentos vienen a nombre de la Asociación y otra parte a nombre de la Denominación de Origen.

Considerando que se trata de una sucesión de Empresas y que la Empresa que sucede a la Asociación Vino de Calidad del Arlanza, adquiere todos los derechos y deberes de aquella.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Que las subvenciones otorgadas a la ASOCIACION VINO DE CALIDAD DEL ARLANZA se consideren concedidas al CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN ARLANZA, aceptando en las justificaciones la documentación presentada por la Asociación y por la Denominación de Origen indistintamente.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LA XXIV FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA DE CASTILLA Y LEÓN A CELEBRAR EN SALAMANCA.

De conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2007;

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Asistir con un stand propio, para exponer los productos alimenticios típicos de la provincia, a la XXIV FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA DE CASTILLA Y LEÓN, que se celebrará en Salamanca del 7 al 18 de Septiembre de 2.007, destinando a esta actividad un presupuesto de 9.000 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida 44.711.226.00 del Presupuesto General de la Diputación, de acuerdo con el informe de Intervención.

15.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGAS PARA LA PRESENTACION DE JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA IMPLANTACION DE NEGOCIOS EMPRESARIALES EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Visto el escrito presentado en el Registro General de esta Diputación Provincial, con fecha 20 de junio de 2007, por la Sociedad Cooperativa SERPAA, y el presentado con fecha 21 de Junio, por la Sociedad Civil Labrador Aguado José y Ortega Villanueva Pilar a través de los cuales esas entidades interesan la concesión de prórroga de cuatro meses al objeto de proceder a la justificación de las subvenciones concedidas en virtud de acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2.006, por el que se resolvió la Convocatoria de ayudas a empresas para la reubicación o ampliación de negocios empresariales en el medio rural de la provincia de Burgos, año 2006.

De conformidad con el artículo 15 de las bases de la Convocatoria, las subvenciones concedidas se abonarán previa justificación de las inversiones y de los gastos realizados. Por otra parte, de acuerdo con los artículos 14.3 y 16.7 de las referidas bases, los documentos de justificación deben ser presentados en esta

Diputación antes de la fecha que a tal efecto se establezca en el acuerdo de resolución de concesión de la ayuda económica, quedando fijado el día 30 de junio de 2.007 como plazo máximo de justificación en virtud del antes mencionado acuerdo de 22 de diciembre de 2.006.

En el expediente obra informe de fecha 22 de junio de 2007 evacuado por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Conceder a la Sociedad Cooperativa SERPAA y a la Sociedad Civil Labrador Aguado José y Ortega Villanueva Pilar, una prórroga de cuatro meses a fin de que justifiquen, antes del día 31 de octubre de 2007, las inversiones y los gastos realizados, ya que han quedado plenamente justificados los motivos, no imputables a dichas Sociedades, que han impedido a la entidades interesadas poder ejecutar buena parte de las inversiones proyectadas.

16.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES LOCALES DE ADRADA DE HAZA Y AMEYUGO, PARA LA ELABORACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL Y APROBAR Y DISPONER NUEVO GASTO PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LA VID Y BARRIOS.

La Junta de Gobierno, en sesión de 5 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León la modificación del acuerdo de subvención otorgado a las localidades de Adrada de Haza y Ameyugo, por Orden FOM/1115/2005, de 17 de agosto, que renuncian a la subvención, y en su lugar se incluyera el Municipio de La Vid y Barrios.

Teniendo en cuenta:

a) Que la Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León no ha adoptado resolución alguna al respecto y que, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima a esta Diputación Provincial de Burgos para entender estimada la pretensión por silencio administrativo y que, de conformidad con el apartado tercero del citado artículo, la estimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento.

b) Que por parte de este Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura se comunicó al Ayuntamiento de La Vid y Barrios la concesión de la subvención por importe de 33.600 euros.

c) La propuesta formulada a la Intervención de anulación de las siguientes operaciones:

200700002523 por importe de 25.500,00 € de Adrada de Haza
200700002524 por importe de 15.300,00 € de Ameyugo.

Y en consecuencia, que se proceda a contabilizar la correspondiente retención, aprobación y disposición del nuevo gasto por importe de 33.600,00 € para hacer frente a los gastos del trabajo de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de La Vid y Barrios con el siguiente cuadro de financiación:

Diputación Provincial	5.040,00 €
Ayuntamiento	5.040,00 €
Junta Castilla y León	23.520,00 €'

d) La comunicación verbal al S.A.J.U.M.A., por parte de la Intervención, de que se requiere acuerdo previo de la Junta de Gobierno.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Anular las siguientes operaciones:

200700002523 por importe de 25.500,00 € de Adrada de Haza
200700002524 por importe de 15.300,00 € de Ameyugo.

Segundo.- Que se proceda a contabilizar la correspondiente retención, aprobación y disposición del nuevo gasto por importe de 33.600,00 € para hacer frente a los gastos del trabajo de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de La Vid y Barrios con el siguiente cuadro de financiación:

Diputación Provincial	5.040,00 €
Ayuntamiento	5.040,00 €
Junta Castilla y León	23.520,00 €

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Angel Guerra García.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE VIVIENDA PARA AULA DE ESTUDIO DE LA ENERGÍA (FASE II) EN FUENTES BLANCAS.

La Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios (S.A.J.U.M.A.), en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2007, informó favorablemente el Proyecto de reforma de vivienda para Aula de Estudio de la Energía (Fase II) en Fuentes Blancas que ha sido necesario redactar para la adaptación de la edificación existente a la entrada del Complejo de Fuentes Blancas (antigua vivienda del Conserje), con una finalidad docente, auspiciada por el Instituto Provincial de la Energía, a través de reproducciones visuales y experimentales de las distintas fuentes de producción de

energías alternativas, tales como la energía solar térmica y fotovoltaica, biocombustibles, eólica, etc.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 81.544,72 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de reforma de vivienda para Aula de Estudio de la Energía (Fase II) en Fuentes Blancas con un presupuesto de 81.544,72 €.

Segundo.- Someterlo a trámite de información pública por el plazo de veinte días a contar desde el primer día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado de no formularse alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Trasladar el Proyecto a la Sección de Contratación para el trámite correspondiente.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS MEMORIAS VALORADAS CORRESPONDIENTES A LAS CASAS CUARTEL DE BUNIEL, BRIVIESCA, CASTROJERIZ, MEDINA DE POMAR Y HUERTA DEL REY.

Como consecuencia del Convenio de Colaboración para la ejecución de obras de conservación y mejora en determinadas Casas-Cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Burgos, suscrito por la Subdelegación del Gobierno en Burgos y esta Diputación Provincial, con fecha 21 de marzo de 2007, la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios (S.A.J.U.M.A.), en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2007 informó favorablemente las Memorias Valoradas para el arreglo de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en las localidades de Buniel, Briviesca, Castrojeriz, Medina de Pomar y Huerta de Rey, cuyos presupuestos han resultado ser los siguientes:

- Construcción y montaje de contraventanas en pabellones y dependencias oficiales de la Casa Cuartel de Briviesca, con un presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) de 26.995,50 €
- Reconstrucción de estructura de fachada principal de la Casa Cuartel de Briviesca, con un presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) de 8.474,97 €
- Restauración de muro y reposición de vallado perimetral de la Casa Cuartel de Buniel, con un presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) de 5.387,02 €
- Instalación de depósitos de gasoil homologados para 7 pabellones en la Casa Cuartel de Castrojeriz, con un presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) de 9.456,29 €

- Reforma de dependencias y oficinas 2ª Compañía de la Casa Cuartel de Medina de Pomar, con un presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) de 18.388,48 €
- Sustitución de persianas en la Casa Cuartel de Huerta de Rey, con un presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) de 4.882,01 €

Estas actuaciones son consecuencia del Convenio anteriormente citado, cuya justificación radica en el interés de los Ayuntamientos para que no se proceda al desmantelamiento de los efectivos de la Guardia Civil, dado el servicio de interés público que prestan en las Entidades donde actualmente se encuentran ubicadas.

No obstante lo cual, se hace constar que, una vez redactados los documentos, el presupuesto total de los mismos que asciende a la cantidad de 73.584,27 € difiere ligeramente, a la baja, del contemplado en el Convenio cuyo importe es de 84.420,00 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente las Memorias Valoradas correspondientes a las localidades de Buniel, Briviesca, Castrojeriz, Medina de Pomar y Huerta de Rey.

Segundo.- Someterlas a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el primer día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobadas de no formularse alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Trasladar los documentos a la Sección de Contratación para el trámite correspondiente.

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR EN EL AÑO 2007, ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL ARZOBISPADO DE BURGOS Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en reunión celebrada el 14 de mayo de 2007, informó favorablemente y por unanimidad el texto del Convenio de colaboración a suscribir en el año 2007, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Arzobispado de Burgos y la Excma. Diputación Provincial, para la conservación y reparación de iglesias en la Provincia de Burgos, en el que cada una de las Instituciones citadas aportará 400.000 €

Existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto de 400.000 € con cargo a la partida 16.453.762.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007, cantidad comprometida por la Diputación Provincial en virtud de dicho Convenio. Así mismo, y de acuerdo con el informe económico emitido por Intervención, existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al anticipo de 400.000 €, correspondientes a la cantidad comprometida por la Junta de Castilla y León en el citado Convenio.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 15 de marzo de 2007 y de fiscalización de 19 de abril de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación a la propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir en el presente ejercicio entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla, el Arzobispado de Burgos y la Excm. Diputación Provincial, para la conservación y reparación de iglesias en la Provincia de Burgos.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue, para la firma de dicho Convenio.

Tercero.- Satisfacer la cantidad de 800.000 €, correspondiente a la aportación de la Excm. Diputación Provincial a dicho Convenio y al anticipo de 400.000 €, correspondientes a la cantidad comprometida por la Junta de Castilla y León en el citado Convenio, con cargo a la partida 16.453.762.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS CURSOS I Y II DE TEATRO DENOMINADOS “ACTUAR, UNA AVENTURA PRIVILEGIADA”.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebradas el 16 de abril y el 14 de mayo de 2007 informó favorablemente y por unanimidad la realización de los cursos I y II de Teatro denominados "Actuar, una aventura privilegiada" con una previsión de total de gastos de 6.519 € y de ingresos de 2.000 €.

Consta en el expediente informes de Intervención de disponibilidad crediticia de fecha de 18 de abril y de 4 de junio de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presupuesto económico previsto para los cursos I y II de teatro "Actuar, aventura privilegiada" con una previsión total de gastos de 6.519 € y una previsión de ingresos de 2.000 €.

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 6.519 €, con cargo a la partida 16/451/22600 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2007.

21.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS DEL X ENCUENTRO PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA 2007 Y SU PRESUPUESTO

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el día 16 de abril de 2007, acordó informar favorablemente y por unanimidad la aprobación del presupuesto para el X Encuentro Provincial de Bandas de Música 2007, a celebrar en la localidad de Pradoluengo el día 9 de junio, con un presupuesto total de 27.500 €.

En el expediente obra informe de Intervención de fecha 19 de abril de 2007, acreditando la existencia de crédito suficiente para la realización de este gasto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Ratificar la realización del X Encuentro Provincial de Bandas de Música 2007, y destinar al mismo un presupuesto de 27.500 €.

Segundo.- Satisfacer este gasto con cargo a la partida 16.451.22600 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

22.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE “EDICIÓN DE PUBLICACIONES PROMOVIDAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2007.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al concurso abierto convocado para la contratación de los servicios de edición de las siguientes publicaciones:

- Lote nº 1: La Edad de Hierro en la Provincia de Burgos
(D. José David) - 1.000 ejemplares 4.500 €
- Lote nº 2: Castrojeriz de Alfoz Medieval a Partido Constitucional
(D. Rafael Sánchez Domingo) - 1.000 ejemplares 6.890 €
- Lote nº 3: Los Lara. Un linaje castellano de la Plena Edad Media.
(D. Antonio Sánchez de Mora) - 1.000 ejemplares 9.400 €
- Lote nº 4: Libro de la Provincia de Burgos
(Varios autores) - 5.000 ejemplares 36.962,54 €

Estudiadas las ofertas presentadas por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, a petición de la Mesa de Contratación, el resultado de la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato es el siguiente.

LOTE /TIPO DE LICITACIÓN	GRAFICAS VARONA S.A. oferta /puntuación	ARTEGRAF INDUSTRIAS GRAFICAS S.A. oferta /puntuación
<u>Lote nº 1:</u> La Edad de Hierro en la Provincia de Burgos Tipo de licitación: 4.500 €	4.200 € 6 puntos	3.276 € (*1)
<u>Lote nº 2:</u> Castrojeriz: De Alfoz Medieval a Partido Constitucional Tipo de licitación: 6.890 €	6.500 € 6 puntos	6.162 € 4 puntos
<u>Lote nº 3:</u> Los Lara. Un Linaje Castellano de la Plena Edad Media Tipo de licitación: 9.400 €	8.900 € 6 puntos	8.060 € 4 puntos
<u>Lote nº 4:</u> Libro de la Provincia de Burgos Tipo de licitación: 36.962,54 €	33.200 € 8 puntos	36.582 € 0 puntos

(*1)La oferta presentada por ARTEGRAF INDUSTRIAS GRAFICAS S..A para el lote nº 1 estaba incurso en presunción de temeridad, por lo que fue requerida por la Mesa de Contratación, para la justificación de la temeridad.

Estudiada por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, la justificación a la baja ofertada, se informa que no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, por cuanto no contempla la realización de los trabajos de preimpresión y más concretamente los de maquetación y arte final, por lo que no procede la valoración de la oferta presentada para este lote.

En la Partida 16/451/2201 del Presupuesto General de la Diputación, se ha retenido crédito suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato, según documento contable de fecha 9 de febrero de 2007, obrante en el expediente.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 12 de junio de 2007, dictaminó favorablemente, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, las adjudicaciones de los distintos lotes a la empresa propuesta, por ser las que mayor puntuación han obtenido una vez valorados los criterios que rigen el concurso, así como la desestimación de la oferta presentada por la empresa ARTEGRAF INDUSTRIAS GRAFICAS S.A. para el lote nº 1, por no cumplir con las condiciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas .

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa GRAFICAS VARONA S.A., el contrato para La edición de las publicaciones que se relacionan a continuación en los precios siguientes:

- Lote nº 1: La Edad de Hierro en la Provincia de Burgos
(D. José David) - 1.000 ejemplares 4.200 €
- Lote nº 2: Castrojeriz de Alfoz Medieval a Partido Constitucional
(D. Rafael Sánchez Domingo) - 1.000 ejemplares 6.500 €
- Lote nº 3: Los Lara. Un linaje castellano de la Plena Edad Media.
(D. Antonio Sánchez de Mora) - 1.000 ejemplares 8.900 €
- Lote nº 4: Libro de la Provincia de Burgos
(Varios autores) - 5.000 ejemplares 33.200 €

Segundo.- Desestimar la oferta presentada por la empresa ARTEGRAF INDUSTRIAS GRAFICAS S.A. para el lote nº 1, por no cumplir con las condiciones

exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- Satisfacer las cantidades de 4.200 €, 6.500 €, 8.900 €, 33.200 €, con cargo a la Partida 16/451/2201 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

23.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, CONVOCADO POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO CON DESTINO AL PERSONAL DE VÍAS Y OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL AÑO 2007.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al procedimiento negociado sin publicidad, convocado por esta Diputación provincial, para la contratación del suministro de vestuario y calzado, con destino al personal de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Burgos para el año 2007.

Reunida la Mesa de Contratación el día 30 de mayo de 2007 para proceder a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas invitadas a dicho procedimiento, y estudiadas las ofertas presentadas, la puntuación obtenida por cada una de las empresas, una vez aplicados los aspectos valorables consignados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato es la siguiente:

GRUPOS Y TIPO DE LICITACION	Nº 1 ITURRI S.A.	Nº 2 CABLES Y ESLINGAS S.A.	Nº 3 HISPANA DE VESTUARIO Y SEGURIDAD LABORAL S.L.	Nº 4 PROTECCIÓN LABORAL BURGOS S.L.
	Precio/Puntuación	Precio/Puntuación	Precio/Puntuación	Precio/Puntuación
Grupo nº 1.- Buzos de alta visibilidad (100 ud.) Tipo licitación: 4.257,00 €	3.795,00 € 8 puntos	3.899,00 € 3,87 puntos	4.257,00 € 6 puntos	4.120,00 € 1,48 puntos
Grupo nº 2.- Trajes de alta visibilidad (110 ud.) Tipo licitación: 5.129,30 €	4.598,00 € 5 puntos	4.851,00 € 2,61 puntos	5.129,30 € 6 puntos	4.972,00 € 7,48 puntos
Grupo nº 3.- Camisas de alta visibilidad (120 ud.) Tipo licitación: 2.184,00 €	2.040,00 € 8 puntos	2.157,60 € 3,91 puntos	2.184,00 € 3 puntos	2.172,00 € 6,41 puntos
Grupo nº 4.- Botas de invierno (80 ud.) Tipo licitación: 2.888,00 €	2.160,00 € 8 puntos	2.835,20 € 6,36 puntos	2.888,00 € 6 puntos	2.280,00 € 7,17 puntos
Grupo nº 5.- Botas de verano (80 ud.) Tipo licitación: 1.324,80 €	1.320,00 € 3,53 puntos	1.280,00 € 5 puntos	1.324,00 € 6,08 puntos	1.324,80 € 3 puntos

En el expediente obra documento contable de fecha 7 de marzo de 2007, de retención de crédito con cargo a la Partida 53/511/221.04 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2007, dictaminó favorablemente, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, las adjudicaciones de los distintos grupos a las empresas indicadas, por ser las que mayor puntuación han obtenido una vez valorados los aspectos que rigen el procedimiento.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa ITURRI S.A., el contrato para el suministro del Grupo nº 1 (100 buzos de alta visibilidad); grupo nº 3 (120 camisas de alta visibilidad); grupo nº 4 (80 botas de invierno), en los importes de 3.795 €, 2.040 € y 2.160 €, respectivamente, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en los grupos indicados, una vez ponderados los aspectos valorables que rigen este procedimiento.

Segundo.- Adjudicar a la empresa PROTECCIÓN LABORAL BURGOS S.L., el contrato para el suministro del Grupo nº 2 (110 trajes de alta visibilidad), en el importe de 4.972 €, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el grupo indicado, una vez ponderados los aspectos valorables que rigen este procedimiento.

Tercero.- Adjudicar a la empresa HISPANA DE VESTUARIO Y SEGURIDAD 2000 S.L. (HISPAVÉS), el contrato para el suministro del Grupo nº 5 (80 botas de verano), en el importe de 1.324 €, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el grupo indicado, una vez ponderados los aspectos valorables que rigen este procedimiento.

Cuarto.- Satisfacer las cantidades de 3.795 €, 2.040 €, 2.160 €, 4.972 € y 1.324 €, con cargo a la Partida 53/511/221.04, del Presupuesto General de la Corporación.

24.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PILAS USADAS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas al procedimiento negociado sin publicidad convocado para contratar el servicio de "Recogida selectiva de pilas usadas en distintas localidades de la provincia de Burgos", cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 26.000 €.

Presentadas dos ofertas y estudiadas por el Sr. Jefe de la Unidad de Agricultura y por la Junta de Compras, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2007, se observa que la empresa TRASAN S.L., que ha concurrido al procedimiento, no justifica la autorización para el almacenamiento de pilas, siendo este un requisito exigido en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en consecuencia no procede la valoración de la oferta presentada por esta empresa.

En cuanto a la otra oferta presentada, corresponde a la empresa GEREPAL ALIPIO ANTOLIN S.L., en el precio de 22.790 €. Estudiada la misma conforme a los aspectos valorables que rigen este procedimiento, la puntuación obtenida es de 20,85 puntos, por lo que la Junta de Compras dictaminó favorablemente la adjudicación del contrato a esta empresa.

En la Partida 46/533/227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, existe crédito suficiente por importe de 26.000 €, para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato, según documento contable de Retención de Crédito, de fecha 28 de marzo de 2007, obrante en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa GEREPAI ALIPIO ANTOLIN S.L., el contrato para la prestación del servicio de “Recogida selectiva de pilas usadas en distintas localidades de la provincia de Burgos”, habiendo obtenido un total de 20,85 puntos, en las condiciones consignadas en su oferta y con estricto cumplimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, siendo el precio de esta contratación de 22.790 €.

Segundo.- Desestimar la oferta presentada por la empresa TRASAN S.L., por cuanto incumple con lo establecido en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no justificar la autorización para el almacenamiento de pilas, siendo este un requisito exigido.

Tercero.- Satisfacer la cantidad de 22.790 € con cargo a la Partida 46/533/227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de fecha 28 de marzo de 2007.

25.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PARA EL AÑO 2007.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante concurso procedimiento abierto, de los contratos de consultoría y asistencia para la Recuperación de archivos municipales incluidos en el Programa de Recuperación para el año 2007, cuyos tipos de licitación ascienden a las siguientes cantidades:

- Lote nº 1: Castrillo de la Vega 20.026,00 €
- Lote nº 2: Fresnillo de las Dueñas 12.692,00 €
- Lote nº 3: Medina de Pomar 22.606,00 €
- Lote nº 4: Terradillos de Esgueva 5.396,00 €
- Lote nº 5: Valdezate 2.100,00 €
- Lote nº 6: Valle de Valdebezana 7.680,00 €
- Lote nº 7: Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja 34.425,00 €
- Lote nº 8: Villasur de Herreros 7.275,00 €

En la Partida 93/121/227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, existe crédito suficiente por importe de 112.000 €, para atender las obligaciones económicas derivadas de estos contratos, según documento contable de Retención de Crédito, de fecha 6 de febrero de 2007, obrante en el expediente.

Publicado el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 76, de fecha 19 de abril de 2007, y finalizado el plazo de presentación de ofertas se reúne la Mesa de Contratación el día 9 de mayo de 2007, para proceder a la apertura de las ofertas presentadas. Estudiadas por la Sra. Técnico de Recuperación de Archivos Municipales de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, se propone la adjudicación a aquellas empresas cuyas ofertas que mayor puntuación han obtenido una vez aplicados dichos criterios de adjudicación.

LOTE AYUNTAMIENTO	LICITADOR	PUNTACIÓN TOTAL
LOTE Nº 1 <i>Castrillo de la Vega</i>		
	D. CARLOS SÁEZ SÁENZ DE BURUAGA	* (1)
	D.ª CELIA RUIZ MARTÍNEZ	5,68
	D. ALFONSO TORRERO DELGADO	0,49
	D. IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO	2,99
LOTE Nº 2 <i>Fresnillo de las Dueñas</i>		
	D. CARLOS SÁEZ SÁENZ DE BURUAGA	* (1)
	D.ª CELIA RUIZ MARTÍNEZ	5,17
	D. ALFONSO TORRERO DELGADO	3,83
	D. IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO	1,33
LOTE Nº 3 <i>Medina de Pomar</i>		
	D. CARLOS SÁEZ SÁENZ DE BURUAGA	* (1)
	D.ª CELIA RUIZ MARTÍNEZ	-----
	D. ALFONSO TORRERO DELGADO	6,75
	D. IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO	2,60
LOTE Nº 4 <i>Terradillos de Esgueva</i>		
	D. CARLOS SÁEZ SÁENZ DE BURUAGA	* (1)
	D.ª CELIA RUIZ MARTÍNEZ	3,16
	D. ALFONSO TORRERO DELGADO	7,42
	D. IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO	2,42
LOTE Nº 5 <i>Valdezate</i>		
	D. CARLOS SÁEZ SÁENZ DE BURUAGA	* (1)
	D.ª CELIA RUIZ MARTÍNEZ	3,50
	D. ALFONSO TORRERO DELGADO	6,25
	D. IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO	0,00

LOTE AYUNTAMIENTO	LICITADOR	PUNTACIÓN TOTAL
LOTE Nº 6 <i>Valle de Valdebezana</i>		
	D. CARLOS SÁEZ SÁENZ DE BURUAGA	* (1)
	D.ª CELIA RUIZ MARTÍNEZ	0,15
	D. ALFONSO TORRERO DELGADO	3,68
	D. IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO	6,18
LOTE Nº 7 <i>Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja</i>		
	D. CARLOS SÁEZ SÁENZ DE BURUAGA	* (1)
	D.ª CELIA RUIZ MARTÍNEZ	-----
	D. ALFONSO TORRERO DELGADO	2,50
	D. IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO	7,94
LOTE Nº 8 <i>Villasur de Herreros</i>		
	D. CARLOS SÁEZ SÁENZ DE BURUAGA	* (1)
	D.ª CELIA RUIZ MARTÍNEZ	5,00
	D. ALFONSO TORRERO DELGADO	4,50
	D. IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO	2,00

* (1) Por el Licitador D. Carlos Sáez Sáenz de Buruaga, se presenta escrito de fecha 23 de mayo de 2007, renunciando a participar en este concurso. Por la Sra. Técnico de Recuperación de Archivos se informa que por parte de este licitador no se cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas en lo relativo al horario estipulado.

En consecuencia entendiéndose que se trata de un acto de retirada de la oferta, no procede la valoración de la misma.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 12 de junio de 2007, dictaminó favorablemente, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Técnico de Recuperación de Archivos, las adjudicaciones de los distintos lotes a las empresas propuestas, por ser las que mayor puntuación han obtenido una vez valorados los criterios que rigen el concurso.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D.ª CELIA RUIZ MARTÍNEZ, el contrato de Consultoría y Asistencia para la Organización e Inventario de los Archivos Municipales correspondientes a las localidades Castrillo de la Vega (lote nº 1), Fresnillo de las Dueñas (lote nº 2) y Villarsur de Herreros (lote nº 8), en los importes de 19.990 €, 12.680 € y 7.275 €, respectivamente, siendo el total de 39.945 €.

Segundo.- Adjudicar D. ALFONSO TORRERO DELGADO, el contrato de Consultoría y Asistencia para la Organización e Inventario de los Archivos Municipales correspondientes a las localidades de Medina de Pomar (lote nº 3),

Terradillos de Esgueva (lote nº 4) y Valdezate (lote nº 5), en los importes de 22.500 €, 5.300 € y 2.075 €, respectivamente, siendo el total de 29.875 €

Tercero.- Adjudicar a D. IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO, el contrato de Consultoría y Asistencia para la Organización e Inventario de los Archivos Municipales correspondientes a las localidades de Valle de Valdebezana (lote nº 6) y Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (lote nº 7), en los importes de 7.600 € y 34.300 €, respectivamente, siendo el total de 41.900 €

Cuarto.- Satisfacer las cantidades de 19.990 €, 12.680 €, 7.275 €, 22.500 €, 5.300 €, 2.075 €, 7.600 € y 34.300 €, respectivamente, con cargo a la Partida 93/121/227, del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial.

26.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE TITULARIDAD, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ISAR, DEL TRAMO DE LA CARRETERA BU-V-6018 QUE UNE LAS LOCALIDADES DE CAÑIZAR DE ARGÑO CON LAS HORMAZAS EN SU CRUCE CON LA CARRETERA DE VILLANUEVA DE ARGÑO A VILLADIEGO, EN EL CASCO URBANO DE CAÑIZAR DE ARGÑO, Y ACEPTAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL TRAMO DE LA CARRETERA SITUADO ENTRE EL P.K. 0,157 DE LA BU-V-6018 Y EL P.K. 3,036 DE LA BU-627.

Vistos:

a) Las Certificaciones de los Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Isar, por los que solicitan de una parte, el cambio de titularidad del tramo de la Carretera BU-V-6018 que une las localidades de Cañizar de Argaño con las Hormazas en su cruce con la Carretera de Villanueva de Argaño a Villadiego en el casco urbano de Cañizar de Argaño, con una longitud de 397 metros, incluido en la Red Provincial de Carreteras, y por otra, ceder a esta Diputación Provincial la titularidad del tramo de carretera situado entre el P.K 0,157 de la BU-V-6018 y el P.K. 3,036 de la BU-627.

b) El informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Provinciales.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cambio de titularidad a favor del Ayuntamiento de Isar del tramo de la Carretera BU-V-6018 que une las localidades de Cañizar de Argaño con las Hormazas en su cruce con la Carretera de Villanueva de Argaño a Villadiego en el casco urbano de Cañizar de Argaño, con una longitud de 397 metros.

Segundo.- Aceptar el cambio de titularidad a favor de esta Excma. Diputación Provincial del tramo de Carretera situado entre el P.K 0,157 de la BU-V-6018 y el P.K. 3,036 de la BU-627.

Tercero.- Remitir este expediente, a efectos de su resolución, a la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

27.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A los Procuradores de las Cortes de Castilla y León por Burgos que fueron elegidos en las elecciones celebradas el pasado día 27 de mayo: Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo, Ilma. Sra. D.^a Cristina Ayala Santamaría, Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Porres (elegido Portavoz Adjunto del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León), Ilma. Sra. D.^a M^a Soledad Romeral Martín, Ilmo. Sr. D. Luis Domingo González Núñez, Ilma. Sra. D.^a Mercedes Alzola Allende, Ilmo. Sr. D. Jesús Berzosa González, Ilmo. Sr. D. Fernando Benito Muñoz, Ilma. Sra. D.^a Consuelo Villar Irazabal (elegida Secretaria 2^a de la Mesa de las Cortes de Castilla y León), Ilmo. Sr. D. Idefonso Sanz Velázquez e Ilma. Sra. D.^a Natalia López Molina.
- Al Excmo. Sr. D. José Manuel Fernández Santiago, por haber sido reelegido Presidente de las Cortes de Castilla y León.
- A la Ilma. Sra. D.^a Carmen Luis Heras, por haber sido elegida Vicepresidenta 1^a de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.
- Al Ilmo. Sr. D. Francisco Julián Ramos Manzano, por haber sido elegido Vicepresidente 2^o de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.
- A la Ilma. Sra. D.^a Mercedes Coloma Pesquera, por haber sido elegida Secretaría 1^a de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.
- Al Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Pérez, por haber sido elegido Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- A D. Esteban Suárez García, por haber tomado posesión como Director del Centro Penitenciario de Burgos.
- A D. José Ignacio Mijangos Linaza, por haber sido nombrado Presidente del Patronato de la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León.
- A D.^a Emiliana Molero Sotillo, por haber sido designada Secretaria General de la Confederación de Asociaciones Empresariales (FAE).
- Al Ayuntamiento de Villarcayo, por haber sido declarada la villa Bien de Interés Cultural, con la categoría de conjunto histórico, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- A D. Ginés Clemente Ortíz, por haber sido distinguido con la Medalla de Oro de la Orden de las Cámaras de Comercio, otorgada por el Consejo Superior de Cámaras de España.
- A D. Antonio Méndez Pozo, empresario burgalés, por haberse sido entregado el premio FAE de Oro.
- Al Grupo Antolín, por haber sido recibido el 2^o Premio en la VI edición de los galardones a la innovación, otorgado por el Salón Internacional del Automóvil de Barcelona.

- Al Colegio La Merced y San Francisco Javier, por haber recibido el Sello de Excelencia en la Gestión según el Modelo EFQM, avalado por la Comunidad Europea.
- A D.ª Esther Reyes Díez, Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Burgos, por haber sido elegida Vicepresidenta del Sindicato Europeo de Funcionarios Eurofedop.
- A D. Francisco Javier Peña Pérez, por haber sido elegido Defensor Universitario de la Universidad de Burgos.
- A D. Alfredo Hernando Blanco, por haber conseguido el Primer Premio en el “I Premio Provincial Joven Empresario”.
- A D. Miguel Calvo Crespo, D. Antonio Manuel Gómez González y D.ª Patricia Para Olalla, por haber quedado finalistas en el “I Premio Provincial Joven Empresario”.
- Al maestro de esgrima burgalés, D. Roberto Codón Miravalles, por haber conseguido un doble triunfo en el Campeonato de España de Veteranos, en la Categoría I, en las armas de espada y florete.

CONDOLENCIAS

- A la Diputada Provincial, D.ª Lourdes Villares Zapico, por el fallecimiento de su hermano, José Villares Zapico.
- Al Diputado Provincial, D. José Antonio López Marañón, por el fallecimiento de su madre, D.ª Engracia Marañón Aja.
- Al Ministerio de Defensa para que transmita el sentimiento de pesar de la Corporación a los familiares de los seis cascos azules del Ejército español, fallecidos el día 24 de junio en atentado terrorista en el Líbano (Yhon Edisson Posada, Jeferson Vargas Mola, Yeison Alejandro Castaño, Juan Carlos Villora Díaz, Jonathan Galea García y Manuel David Portas Ruíz).

28.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

29.- ESCRITOS RECIBIDOS.

29.1.- ESCRITOS DE LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DEL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A ESTA DIPUTACIÓN POR IMPORTE DE 31.240 € CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS JUVENILES Y PROMOVER EL ASOCIACIONISMO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL.

El Sr. Secretario General informa a la Junta de Gobierno y esta queda enterada de dichos escritos de 17 y 18 de mayo de 2007, en los que se comunica a

esta Diputación la concesión de dicha subvención para el destino indicado, la cual fue objeto de aceptación en los términos establecidos.

De esta forma y testimoniando su gratitud a dicha Consejería, la Junta de Gobierno resuelve remitir copia de dicho escrito a la Dirección del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, así como a la Intervención, para su conocimiento y efectos.

29.2.- ESCRITO DE LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO LA CONCESIÓN A ESTA DIPUTACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 20.075 € CON DESTINO A ACTUACIONES EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La Presidencia da cuenta de dicho escrito de fecha 7 de junio de 2007, del que queda enterada la Junta de Gobierno, la cual hizo constar su gratitud a la citada Consejería, resolviendo remitir copia de dicho escrito a la Unidad de Bienestar Social y a la Intervención, para su conocimiento y efectos.

29.3.- ESCRITO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA COMUNICANDO LA DESIGNACIÓN POR PARTE DE DICHA ENTIDAD, DEL DIPUTADO REPRESENTANTE DE LA MISMA EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, AGUAS DEL DUERO, S.A., Y LAS DIPUTACIONES DE PALENCIA Y BURGOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE “RECUPERACIÓN HIDROLÓGICA Y AMBIENTAL DEL ENTORNO DE CANAL DE CASTILLA”.

El Sr. Presidente da cuenta de dicha comunicación de fecha 30 de mayo de 2007, de la que se dejará constancia en la Presidencia y en la Unidad de Planes Provinciales.

29.4.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS HÍBRIDOS, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE 48.296,42 € CON DESTINO A ESTA DIPUTACIÓN.

La Presidencia de cuenta de dicho escrito de fecha 16 de mayo de 2007, que conlleva la aprobación de la adquisición de dichos vehículos, por el importe indicado, financiado por las Consejerías de Economía y Empleo y Medio Ambiente, las cuales financiarán 16.098,81 €, cada una, quedando a cargo de esta Diputación los 16.098,81 € restantes.

De esta forma y como quiera que el compromiso de la Junta de Castilla y León se formalizará con la firma del oportuno Convenio, cuyo borrador se remitió en su día.

La Junta de Gobierno resuelve testimoniar su gratitud a dichas Consejerías y trasladar esta resolución a la Unidad de Fomento, para su conocimiento y efectos.

29.5.- ESCRITO DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO LA PROMOCIÓN EXTERIOR DE BURGOS Y CASTILLA Y LEÓN A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN EN ESTE AÑO DE 2007, DEL VIII CENTENARIO DEL CANTAR DEL MIO CID Y LA EMISIÓN DE LA VUELTA CICLISTA A BURGOS, A TRAVÉS DE EUROSPORT INTERNACIONAL, QUE PERMITIRÁ LLEVAR A 59 PAÍSES LA IMAGEN DE LA PROVINCIA Y LA REGIÓN.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de 11 de junio de 2007, e hizo constar su reconocimiento a dicha Consejera.

29.6.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN COMUNICANDO LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 60.000 € CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES CONCEDIDAS A ESTA ENTIDAD CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO “VIII CENTENARIO DEL CANTAR DEL MÍO CID”.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de fecha 18 de mayo de 2007, haciendo constar en acta su gratitud y reconocimiento a dicho Centro Directivo.

De la presente resolución se dará cuenta a la Unidad de Cultura para su conocimiento y efectos.

29.7.- ESCRITO DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR IMPORTE RESPECTIVAMENTE DE 69.000 € y 6.000 € RESPECTIVAMENTE, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y CREACIÓN DE UN PARQUE DE AVENTURA-ACTIV. TIEMPO LIBRE EN MANCOMUNIDAD “EL COMUNERO DE REVENGA” Y PARA EL EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de fecha 22 de mayo de 2007 y testimoniando su gratitud a dicha Consejera, resuelve trasladar al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud dicho escrito para su conocimiento y efectos.

29.8.- ESCRITO DEL ILMO. SR. ALCALDE DE BURGOS, TESTIMONIANDO SU GRATITUD POR LA AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA POR ESTA INSTITUCIÓN PARA PODER LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN AÑORANZA.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de 12 de los corrientes, y en su virtud resuelve remitir dicha comunicación al Servicio de Protocolo para que proceda el ingreso de dicha ayuda económica en la cuenta nº 2018-0010-32-1120000030, de Caja Burgos, haciendo referencia a “Operación Añoranza 2007”.

29.9.- SENTENCIA NÚM. 118 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE BURGOS DE 27 DE ABRIL DE 2007.

El Secretario General da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del contenido de dicha sentencia en la que se falla desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos frente a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, derivada del retraso en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles y contra el Decreto de la Presidencia, de fecha 19 de noviembre de 2004, por lo que se confirma la resolución como ajustada a Derecho.

29.10.- ESCRITO DEL ILMO. SR. COMISARIO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, AGRADECIENDO LA FELICITACIÓN QUE LE FUE HECHA POR ESTA INSTITUCIÓN CON MOTIVO DE SU NOMBRAMIENTO COMO COMISARIO JEFE PROVINCIAL DE BURGOS.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de 30 de mayo de 2007, con el que trasmite asimismo la felicitación a esta Presidencia por el triunfo alcanzado en las pasadas elecciones del día 27 de mayo, junto con su ofrecimiento personal y el de todos los integrantes de la plantilla del CNP, en el trabajo por la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos de la Provincia.

30.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

31.- TURNO PROTOCOLARIO.

Intervención del Sr. Presidente:

Finalmente el Ilmo. Sr. Presidente, con motivo del fin de la legislatura pronunció unas cálidas palabras de sincera gratitud dirigidas a los miembros de la Corporación por la leal colaboración recibida por parte de todos sus integrantes, en el desempeño de su Presidencia.

Agradeció la generosidad tributada y dejando constancia de sus personales disculpas si en el ejercicio del cargo no había estado en alguna ocasión a la altura merecida por todos, vino a testimoniar una vez más su reconocimiento a todos los Diputados y Alcaldes de la Provincia, por la colaboración brindada, junto con el aprecio infinito recibido.

Finalmente hizo constar su afectuosa y sincera felicitación a todos los Alcaldes y Concejales de la Provincia que había resultado elegidos en el reciente proceso electoral local, deseándoles toda clase de aciertos en el logro de los mejores objetivos municipales, para hacer realidad el deseable progreso de la Provincia.

Intervención del Diputado Provincial D. Víctor Escribano.

Como colofón a las palabras precedentes el Diputado Provincial cesante D. Víctor Escribano Reinosa, pronunció unas emotivas palabras de despedida, poniendo de relieve su personal reconocimiento por la leal colaboración que había recibido en el ejercicio de su cargo de Diputado y al que procuró responder con análoga generosidad y afecto.

A estas palabras se unieron asimismo, con análoga emotividad, los Diputados cesantes D. Romualdo Pino Rojo y D.^a Lourdes Villares Zapico.

32.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y nueve minutos, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y siete anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías